



FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

c/ Dindurra, 20 - 1º - 33202 GIJÓN (Asturias)

Teléfono: 984.05.04.71 - E-mail: ferugbypa@telecable.es

www.rugbyasturias.org



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CELEBRADA EN GIJÓN, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012.

A las 19,15 horas, en tercera convocatoria, en los locales de La Casa del Deporte de Gijón, c/ Dindurra, 20 - 1º de Gijón, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Rugby del Principado de Asturias. Se encuentran presentes los siguientes ASAMBLEISTAS:

Don Brendan Thomas DOYLE, Presidente de la Federación.

Don José Miguel FERNÁNDEZ BALADO, representante acreditado del Calzada Rugby Club de Gijón.

Don Alberto PÉREZ IGLESIAS, Estamento de Árbitros.

También se encuentra presente:

Don Eduardo Rubén DÍAZ FERNÁNDEZ, Secretario General de la Federación.

A lo largo de la Asamblea se incorpora:

Don Eduardo PALACIO FERNÁNDEZ, representante acreditado del Gijón Rugby Club y del Real Grupo de Cultura Covadonga, esta última representación sin derecho a voto, en aplicación del Artículo 53, quinto párrafo de los Estatutos.

Siguiendo el orden del día se tratan los siguientes temas:

1º - Recuento de miembros de la Asamblea

Se procede a enumerar a los miembros de la Asamblea presentes, con derecho a voto, un total de tres, con el siguiente desglose:

Presidente de la Federación

Un asambleísta representante acreditado de Club.

Un asambleísta del estamento de Árbitros.

2º - Aprobación de la Convocatoria de Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.

El Secretario General informa al ser año olímpico, de la necesidad de la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación, que según Resolución de la Consejería de Cultura y Deportes del Principado de Asturias de fecha 27 de diciembre de 2011, al estar considerado el rugby como deporte olímpico, correspondería realizar las elecciones durante el segundo semestre del año, si bien la propia resolución establece que todos los procesos electorales deben celebrarse con anterioridad al de su correspondiente Federación Nacional.



Es conocido que la Federación Española de Rugby finalizará su proceso electoral el día 14 de Julio próximo.

Por este motivo se ha solicitado a la Dirección General de Deportes del Principado de Asturias autorización para la celebración de elecciones durante el primer semestre del año, obteniendo dicha autorización mediante resolución del Consejero de Cultura y Deportes del Principado de fecha 17 de abril de 2012. La Dirección General de Deportes también ha dado el visto bueno al Reglamento Electoral y a la relación de Clubes Deportivos con derecho a estar representados en la Asamblea General.

Previamente ha sido enviado a todos los asambleístas, el Reglamento Electoral con su correspondiente calendario y diversos anexos con modelos de escritos, sobres y papeletas de votación.

A solicitud del Sr. Fernández Balado, se aclaran algunos aspectos sobre el procedimiento del voto por correo.

Durante el desarrollo de este punto del orden del día se ha incorporado don Eduardo PALACIO FERNÁNDEZ, representante acreditado del Gijón Rugby Club y del Real Grupo de Cultura Covadonga, esta última representación sin derecho a voto, en aplicación del Artículo 53, quinto párrafo de los Estatutos.

Se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor 4

Se aprueba por unanimidad la Convocatoria de Elecciones a Miembros de la Asamblea General y Presidente.

3º - Aprobación de los Censos Electorales Provisionales de Deportistas, Entrenadores y Árbitros y de la relación de Clubes Deportivos que estarán representados en la Asamblea General.

Previamente ha sido enviado a todos los asambleístas, los correspondientes censos provisionales de Deportistas, Entrenadores, Árbitros y de electores inscritos en más de un censo provisional, así como la relación de Clubes Deportivos que estarán representados en la Asamblea General.

No se solicita ninguna aclaración.

Se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor 4

Se aprueban por unanimidad los Censos Electorales Provisionales de Deportistas, Entrenadores y Árbitros y la relación de Clubes Deportivos que estarán representados en la Asamblea General.



4º – Clausura de la Asamblea

Con la aprobación de la convocatoria de nuevas elecciones, en aplicación del artículo 22 de los Estatutos de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, cesan en su cargo los actuales miembros de la Asamblea General.

De igual modo, en aplicación del artículo 50 de los Estatutos de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, la actual Junta Directiva pasa a constituirse como Comisión Gestora de la Federación.

Sin más asuntos se clausura la Asamblea a las 19:45 horas, de lo que doy fe como Secretario de la misma.

EL SECRETARIO,